

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes en Centros docentes públicos y privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 16 de febrero de 1999». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O**EDITORIAL VICENS-VIVES:**

- Proyecto editorial «Entorno» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Ciencias de la Naturaleza.

EDITORIAL BRUÑO:

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Matemáticas (opción A y B).

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Ciencias de la Naturaleza (Biología y Geología).

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Ciencias de la Naturaleza (Física y Química).

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Vida Moral y Reflexión Ética.

EDITORIAL S.M.:

- Proyecto editorial «Piruetas» de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

EDITORIAL GUADIEL-EDEBE:

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Economía.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 22 de marzo de 1999, por la que se amplía el plazo para la adecuación de los Centros concertados de Atención Especializada a personas mayores y personas con discapacidad a las condiciones de calidad exigidas para su acreditación.

La Disposición Transitoria Primera de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de Atención Especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas, en la redacción dada por la Orden de 17 de octubre de 1996, establece que las entidades que tengan concertadas plazas con el Instituto Andaluz de Servicios Sociales deberán adecuar sus centros a las condiciones de calidad, materiales y funcionales, previstas en el artículo 26 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, de Autorización, Registro, Acreditación e Inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, así como suscribir nuevos conciertos ajustados a dicha Orden, en el plazo máximo de dos años.

Asimismo, la Disposición Transitoria Única de la Orden de 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los Centros de Atención Especializada a personas mayores y personas con discapacidad, establece que las entidades que a su entrada en vigor tuvieran centros acreditados provisionalmente deberán adecuarlos a las condiciones fijadas en el Anexo II, en un plazo máximo que finalizará el 2 de octubre de 1998.

Posteriormente, la Orden de 9 de marzo de 1998 vino a ampliar los plazos anteriormente citados, hasta el 31 de marzo de 1999, debido a que la adaptación de estos centros a los nuevos requisitos de calidad representaba para las entidades titulares de los mismos un importante esfuerzo, que requería, para ser asumida en su plenitud, de un período de tiempo más extenso que el inicialmente establecido.

No obstante, este nuevo plazo ha resultado ser insuficiente para lograr esa adecuación a las condiciones de calidad exigidas para obtener la acreditación de esos centros, por lo que se hace necesario establecer un nuevo plazo más amplio que posibilite la total adaptación de los mismos.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 26 y la Disposición Final Primera del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, y a propuesta de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales

D I S P O N G O

Artículo único. Se amplía hasta el día 31 de marzo del año 2000 el plazo previsto en las Ordenes de 30 de agosto de 1996 y de 1 de julio de 1997, para que las entidades que actualmente tengan concertadas plazas con el Instituto Andaluz de Servicios Sociales en centros de Atención Espe-

cializada a personas mayores y personas con discapacidad adecuen tales centros a las condiciones de calidad materiales y funcionales exigidas para su acreditación.

Disposición Derogatoria Unica. Queda derogada la Orden de 9 de marzo de 1998, por la que se amplía el plazo para la adecuación de los centros concertados de Atención Especializada a personas mayores y personas con discapacidad a las condiciones de calidad exigidas para su acreditación.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 1999

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 26 de febrero de 1999, por la que se nombran miembros suplentes del Consejo Andaluz de Consumo por la Federación Andaluza de Consumidores, Amas de Casa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en nombrar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Consumo a doña M.ª Angeles Sanz Pérez, por la Federación Andaluza de Consumidores, Amas de Casa, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente.

Sevilla, 26 de febrero de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1998, por la que se nombra a don Manuel Galán Vallejo Director de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos del Consorcio «Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas», y a propuesta del Consejo Rector, en su reunión del día 23 de noviembre de 1998, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo único. Nombrar a don Manuel Galán Vallejo Director de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas con efecto 1 de enero de 1999.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de marzo de 1999, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la Enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la Enseñanza, a los siguientes señores:

Titular: Don Luis María Alvarez-Ossorio Moreno.
Titular: Doña M.ª del Carmen Gutiérrez Delgado.
Titular: Don Santiago Debón Tortosa.
Titular: Don José Gutiérrez Galende.
Titular: Don Jesús Palacios González.
Titular: Don Carlos Sampedro Villasán.

Sevilla, 3 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de marzo de 1999, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la Enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.9 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la Enseñanza, a los siguientes señores:

Titular: Don Emilio Iguaz de Miguel.
Titular: Doña M.^a del Carmen Ruiz Hidalgo.
Titular: Don Joaquín Morales Ferrer.
Titular: Don José Gutiérrez Galende.
Titular: Don Jesús Palacios González.
Titular: Don Carlos Samp Pedro Villasán.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzcan su renovación de acuerdo con el art. 9.2 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 3 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfonso Palazón Meseguer Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Alfonso Palazón Meseguer Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrito al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura (actualmente Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura)».

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Martín Cera López Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta

Universidad, de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Martín Cera López Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Eusebio Cano Carmona Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Eusebio Cano Carmona, con documento nacional de identidad número 25.924.218, Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», adscrito al Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis Sebastián García Fuentes Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 2 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Luis Sebastián García Fuentes, del Area de Conocimiento: «Química Física». Departamento: Química-Física, Bioquímica y Química Inorgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 5 de marzo de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 17 de febrero de 1999, por la que se declara concluido el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología.

Vista la propuesta formulada por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública ante la inexistencia de opositores que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Declarar concluido el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, convocado por Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la inexistencia de opositores que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 17 de febrero de 1999, por la que se declara concluido el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal.

Vista la propuesta formulada por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública ante la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Declarar concluido el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal, convocado por Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la ausencia de solicitudes para participar en él.

Segundo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 17 de febrero de 1999, por la que se declara concluido el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria.

Vista la propuesta formulada por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública ante la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Declarar concluido el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, convocado por Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la ausencia de solicitudes para participar en él.

Segundo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 17 de febrero de 1999, por la que se declara concluido el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas.

Vista la propuesta formulada por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública ante la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Declarar concluido el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, convocado por Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la ausencia de solicitudes para participar en él.

Segundo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998,

cioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 17 de febrero de 1999, por la que se declara concluido el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

Vista la propuesta formulada por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública ante la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Declarar concluido el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, convocado por Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la ausencia de solicitudes para participar en él.

Segundo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.
Centro, destino y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
Denominación del puesto: Adjunto Jefe Informática.
Código: 620802.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: XXXX-1.794.
Cuerpo: P- A20.
Area Funcional: Técn. Inf. Telec.
Area relacional:
Exp.: 3 años.
Requisitos RPT:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Cardiología, Nefrología y Neumología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de Traslados. (BOJA núm. 25, de 27.2.99).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 25, de 27 de febrero, Resolución de 20 de febrero de 1999, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Cardiología, Nefrología y Neumología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de Traslados, y advertido error en el texto de la misma, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 2.501 donde dice: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 20 de agosto», debe